

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 288/99, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Montero Juste y doña María Regina Luisa Taura Verdejo, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 480.672 pesetas de principal, más otras 240.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 6 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4552000017028899, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta, el próximo día 28 de septiembre 2000, a la misma hora; si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera, el siguiente día 26 de octubre 2000, a la misma hora.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Juzgado Decano, de esta ciudad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana. 1/3 parte indivisa de la nuda propiedad de un piso derecha, situado en la quinta planta alta, señalado su puerta con el número 11, forma parte de un edificio en la calle de Burriana, zaguán número 31, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.768, libro 375, folio 77, finca número 22.024.

Tasada a efectos de primera subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana. 1/3 parte indivisa de la nuda propiedad de un local comercial en planta baja, a la izquierda mirando la fachada, en la calle de Carlos Cervera, número 8, antes 1.º y 12, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.768, libro 375, folio 67, finca 22.020.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.700.000 pesetas.

Valencia, 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.812.

## VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia, procedimiento 141/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el nombre de la sociedad demandada, donde dice: «Burben Cia. Industrial, Sociedad Anónima», debe decir: «Burben Cia. Industrial y Comercial, Sociedad Anónima».—22.703 CO.

## VILALBA

*Edicto*

Doña María Mercedes González Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vilalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1999 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en A Coruña, rúa Nueva, números 30-32, representada por la Procuradora señora López Fernández, contra doña Milagros Rabade Castiñeira, con domicilio en calle Alcalde Fraga Bello, número 6, 2.º B, Vilalba (Lugo), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es por la finca valorada en diez millones quinientas ochenta y cinco mil ciento veinte pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 2317 0000 18 57—99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados; y que este edicto servirá de notificación a la ejecutada caso de que no pueda realizarse en el domicilio señalado.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 3 B.—Apartamento letra B, en la segunda planta. Se compone de cocina, salón, dos habitaciones, cuarto de baño, «hall» y pasillo, con una pequeña terracita al patio de luces, que podrá ser cerrada. Tiene una superficie de unos 78 metros cuadrados útiles. Linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, calle Alcalde Fraga Bello y apartamento letra A de su misma planta; fondo, don Celso Prado Lamas y patio de luces; derecha, hueco de escaleras, don Celso Prado Lamas, patio de luces y apartamento letra A, e izquierda, camino de servicio y patio de luces. Tiene, como anejo un rocho en el desván señalado con el número 4. Cuota de participación: 12 por 100. Inscrita en el tomo 310, libro 138, finca número 14.862, del Registro de la Propiedad de Vilalba.

Se tasó la finca hipotecada en diez millones quinientas ochenta y cinco mil ciento veinte pesetas.

Vilalba, 26 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—25.789.

## ZAMORA

*Edicto*

Don Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 1/2000 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «A. Blanco García, Sociedad Limitada», con domicilio calle Viriato, número 3, Zamora con código de identificación fiscal B—49013287 y dedicada a la construcción, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Teresa Rita Picón Garrote, don José Andrés Lorenzo Sánchez y Caja Rural.

Zamora, 4 de mayo de 2000.—El Secretario.—25.794.